



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

**ANUNCIO**

**LISTADO INTEGRANTES DE LA BOLSA DE EMPLEO EN LA  
CATEGORÍA DE CONDUCTOR-CAMIONERO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TORO POR ORDEN DE PREFERENCIA**

Mediante Resolución dictada por la Alcaldía con fecha 06 de Noviembre de 2015 se aprobó la creación de Bolsas de Empleo para la contratación en régimen de personal laboral temporal a través de cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente de las personas necesarias para cubrir temporalmente las plazas de Conductor - Camionero, para atender Servicios Prioritarios del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Realizados los exámenes de la fase de Oposición y Valorados los méritos de la fase de Concurso, según se establece en las "Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la creación de bolsas de empleo destinadas a la contratación de personal laboral temporal de las categorías incluidas dentro de los denominados servicios prioritarios del Excmo. Ayuntamiento de Toro", a los aspirantes a la categoría de Conductor -Camionero, el tribunal procedió a publicar los listados de los aspirantes que aprobaron con las correspondientes calificaciones finales, así como, el orden de dichas calificaciones.

Por tanto se procede a publicar:

1º.- Listado estableciendo el orden de preferencia para la Bolsa de Empleo de Conductor Camionero del Ayuntamiento de Toro:

BOLSA CONDUCTOR POR ORDEN DE PREFERENCIA	
Orden Preferencia	NIF
01º	11949477B
02º	11953891D
03º	11974153P
04º	11959352L
05º	11733632K
06º	71135906B
07º	12220024D
08º	11951468R
09º	09317653P
10º	11715100G

2º.- La presente Resolución será publicada en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento ([WWW.toroayto.es](http://WWW.toroayto.es)).

3º.- Otorgar a los interesados un plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en la Página Web, para que efectúen las reclamaciones que estimen pertinentes. Fecha de publicación: 01-03-2016.

Contra el presente anuncio podrán los/as interesados/as interponer recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo, en su caso, el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Toro a 01 de Marzo de 2016

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Martín Vergel González